

## HABLEMOS EN SERIO DE LAS AVENIDAS DEL EBRO

*“Ocupamos las zonas inundables y luego nos quejamos de que el río nos cobra la cuota del alquiler”.*

Estos días hemos asistido a un rosario de declaraciones tanto de los afectados directamente por las inundaciones como de los representantes de los sindicatos agrarios, de las administraciones y de los partidos políticos. En general se tiende a echar la culpa de las inundaciones a la no intervención en los ríos, proclamando que *“hay que dragar los ríos, construir diques y escolleras y quitar maleza”*. A la vista de las cosechas inundadas y de algunas infraestructuras agrícolas estropeadas, puede entenderse que los afectados realicen propuestas de este tipo, pero la realidad es que algunas de ellas lejos de ser la solución son el problema. No han sido efectivas en el pasado ni lo serán en el futuro, además en su mayor parte son actuaciones **ilegales**.

El problema de fondo ha sido y es la usurpación del cauce natural del río. Por poner un ejemplo, en el río Ebro hay puntos en los que el cauce sólo tiene 125 m de anchura, modificado artificialmente con motas de defensa, como es el caso de Ribaforada, frente a los 1000 metros existentes en el meandro de la Reserva Natural del Soto de Ramalete en Tudela.

Haciendo un poco de historia, en Navarra, hasta mediados de los años 80, los agricultores con la complicidad de algunas administraciones, han ido ocupando el cauce de los ríos. El cauce está definido en la Ley de Aguas, como el espacio ocupado por las aguas en las máximas avenidas ordinarias.

Durante el siglo XX, con la aparición de la maquinaria pesada que podía realizar dragados, roturaciones y motas de contención de las avenidas, el cauce se ha ido reduciendo y se ha propiciado la desaparición de los bosques de ribera, que debido a su gran extensión podían laminar las grandes avenidas. Los bosques de ribera no eran vírgenes, estaban muy intervenidos, ya que tenían en su interior zonas de pasto e incluso algunos cultivos tanto forestales como agrícolas, pero a pesar de ello albergaban una biodiversidad muy rica. El último gran soto se destruyó en 1983, el Soto de Vergara en Tudela, en su lugar se levantaron motas de defensa mal diseñadas que no son capaces de proteger los cultivos existentes.

Esta tendencia cambió a partir de 1987, con la declaración por el Parlamento de Navarra de las primeras Reservas Naturales, así quedaban protegidos los últimos sotos naturales. Como esto no era suficiente, ya que el daño realizado a los ecosistemas naturales de ribera, había sido de enormes proporciones, se toma conciencia de que es necesario regular la restauración de los cursos fluviales, y en la Ley Foral 2/1993, de 19 de mayo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, todavía en vigor, en su Artículo 47º podemos leer:

1. *El Gobierno de Navarra establecerá las medidas necesarias para la restauración de los cursos fluviales, incluyendo tanto la recuperación de los fondos como la revegetación de las márgenes.*

2. *A los efectos previstos en el número anterior, el Consejero de*



*Ordenación del Territorio y Medio Ambiente podrá expropiar la parte indispensable de los terrenos necesarios.*

Por lo tanto afirmar que la única solución a las inundaciones, es la realización de dragados, limpiezas de vegetación y aumentar las dimensiones de motas de defensa (mal ubicadas la mayoría) que existen actualmente, no solo es una mala solución, sino que es contraria a la obligación que tiene el Gobierno de Navarra de llevar a cabo el mandato de la Ley Foral 2/93. Este mandato ha sido la asignatura pendiente de todos los Gobiernos que han existido desde entonces. Y decimos esto porque la mayoría de los presupuestos destinados a acometer obras en los ríos, lo han sido como medidas de urgencia tras las inundaciones, medidas tomadas con prisas y mala planificación, con Gobiernos acosados por los agricultores y por una opinión pública que pide medidas a corto plazo. Estas actuaciones se centran en arreglar motas mal diseñadas, en realizar dragados y cortas de vegetación natural, que son muy perjudiciales para la biodiversidad de los cursos fluviales y muy poco eficaces para impedir las grandes avenidas. Ninguna administración pública ha hecho uso de la potestad que otorga esta Ley, que permite expropiar la parte indispensable de los terrenos necesarios para proceder a la restauración.

Desde Ecologistas en Acción, hemos defendido una política más racional en relación a la gestión de los cursos fluviales, una política que compatibilice conservación y mejora, y a la vez unos usos sostenibles. Como ejemplo, nuestra iniciativa y apoyo al proyecto de Parque Fluvial del río Ebro, que promovía la restauración del cauce fluvial en la zona del Ebro mejor conservada entre Castejon y Tudela. Para ello se establecieron diversas acciones de mejora en el cauce para compatibilizar los usos existentes, pero teniendo como premisa, la recuperación del bosque de ribera, tanto natural, como los cultivos forestales, y la planificación de los cultivos agrícolas adyacentes, de forma que resultaran seguros y libres de inundación en las riadas ordinarias. Este proyecto no se ha llevado a cabo, por falta de voluntad política del Ayuntamiento de Tudela y del Gobierno de Navarra que no lo han considerado prioritario.

Resumiendo entre el cauce totalmente insuficiente de 125 m. de Ribaforada y los 1000 m. de la Reserva Natural del Soto de Ramalete de Tudela, existe un amplio abanico de posibilidades para mejorar el curso del río Ebro, como construir las defensas dejando una anchura de cauce que pueda acoger sin peligro de rotura avenidas como la de este año. Ecologistas en Acción defenderá y colaborará con todas las propuestas encaminadas a desarrollar la legislación existente, en lo que se refiere a la restauración de los cursos fluviales, tanto en la recuperación de la calidad del agua y de los fondos del río, como en la revegetación de las márgenes, pero denunciará todas las acciones que sean contrarias a este mandato legal. Casi siempre se nos tacha de ser demasiado utópicos, pero no es el caso, de momento nos conformamos con pedir lo que se aprobó en el Parlamento en 1993.

Fdo. Rafa Sánchez Sangüesa  
D.N.I. 16014035-D  
Coordinador de Ecologistas en Acción de Navarra

